

Expediente: **243/24**

Carátula: **PEDRAZA NICOLAS MIGUEL C/ FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A, -DEMANDADO

20321329021 - PEDRAZA, Nicolas Miguel-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 243/24



H30800106638

Civil CJM

AUTOS: PEDRAZA NICOLAS MIGUEL c/ FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°243/24.-

Monteros, 30 de septiembre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 29/09/25 realizada por el Dr. Soria Nicolás:

Ténganse presentes las personas denunciadas (Dra. Maria Gabriela Carmona T° 118 F°985 CPACF y el Dr. Raimundo Tartari CPACF T 805 F153 y/o la persona a quienes estos designen) para diligenciar la cédula ley. A lo solicitado por el letrado: Líbrese cédula ley N°22.172 a "F.C.A COMPAÑIA FINANCIERA S.A", conforme fuere ordenado en el punto 2 del proveído de fecha 16/09/25. Hágase constar en el mismo que las personas autorizadas para diligenciar la misma es la Dra. Maria Gabriela Carmona T° 118 F°985 CPACF y el Dr. Raimundo Tartari CPACF T 805 F153 y/o la persona a quienes estos designen.

II)- Proveyendo presentación de fecha 29/09/2025 realizada por Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Capital:

A lo manifestado por el letrado: Líbrese cédula ley N°22.172 a "F.C.A COMPAÑIA FINANCIERA S.A", conforme fuere ordenado en el punto 2 del proveído de fecha 16/09/25, (la cual deberá ser firmada por Xolido y de manera ológrafa) a fin de notificarla de la sentencia de fecha 12/09/25 en su domicilio real. Asimismo adjúntese en la cédula a librar el QR correspondiente. Hágase constar que la misma será remitida por esta Unidad Judicial al siguiente mail: recepcion.leyes@csjn.gov.ar Hágase saber que la misma fue firmada por "XolidoSign" y que cuenta con certificado digital y que la autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán: <https://www.justucuman.gov.ar>. **-JMC.-FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.